MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 958

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 590/2012 SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA EDB CONSTRUCIONES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA 1, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SANTA ROSA DEL AGUARAY - CAPITÁN BADO, PROGR. 0+000 A 35+073,59 CONTRATO DE PRESTAMO FONPLATA PAR-19/2011.

Asunción, 28 de junio de 2017

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio de Obra N° 3 al Contrato S.G. Ministro Nº 590/2012, suscrito por este Ministerio y la empresa **EDB Construcciones S.A.** para la ejecución de la obra 1, rehabilitación y pavimentación del tramo Santa Rosa del Aguaray - Capitán Bado, Progr. 0+000 a 35+073,59, Contrato de Préstamo FONPLATA PAR-19/2011; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 "Que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2572 de fecha 21 de diciembre de 2012, se aprobó el Llamado MOPC Nº 123/2012, Licitación Pública Nacional de firmas constructoras para la obra 1, rehabilitación y pavimentación del tramo Santa Rosa del Aguaray - Capitán Bado, Progr. 70+000 a 105+000, y se adjudica a favor de la empresa EDB Construcciones S.A.

Que en las Clausula 19.2.1 de las Condiciones Generales del citado Contrato S.G. MINISTRO Nº 590/2012, de fecha 21 de diciembre de 2012, se establece: "Cuando haya un cambio en el alcance de las obras, una modificación de cierta importancia en la naturaleza de las obras, una sustitución de obras inicialmente previstas como diferentes, la aparición de dificultades imprevistas durante la ejecución de las obras, la justificación de una prórroga de las obras o de un aplazamiento de algunas de las partes de ellas, una actualización de las obras decididas por el Contratante, el retraso en la ejecución de operaciones preliminares que sean de competencia del Contratante o de obras previas que forman parte de otro Contrato, el alcance de la prórroga o del aplazamiento serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe DAT Nº 51/17

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 958

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 590/2012 SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA EDB CONSTRUCIONES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA 1, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SANTA ROSA DEL AGUARAY - CAPITÁN BADO, PROGR. 0+000 A 35+073,59 CONTRATO DE PRESTAMO FONPLATA PAR-19/2011.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ Nº 804/17

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico de fecha 16/05/17.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio de Obra N° 3 al Contrato S.G. Ministro Nº 590/2012, suscrito por este Ministerio y la empresa **EDB Construcciones S.A.** para la ejecución de la obra 1, rehabilitación y pavimentación del tramo Santa Rosa del Aguaray - Capitán Bado, Progr. 0+000 a 35+073,59, Contrato de Préstamo FONPLATA PAR-19/2011.

Art. 2°.- Las modificaciones introducidas a través del Convenio Modificatorio Nº 3, incrementa el monto del contrato original en Guaraníes seis mil ciento siete millones treinta y seis mil seiscientos treinta (Gs. 6.107.036.630) IVA incluido, lo cual representa un aumento del 4,25 % del monto original, el cual sumado al incremento del 15,73 % del Convenio Modificatorio N° 2, totaliza un aumento del 19,98 % sobre el monto contractual original.

El monto final contempla las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio, asciende a la suma de Guaraníes ciento setenta y dos mil doscientos diez y nueve millones ochocientos treinta y un mil cincuenta y cinco (Gs. 172.219.831.055) IVA incluido.

Art. 3°.- Las erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°.- El Convenio Modificatorio Nº 3 incrementa el plazo contractual original ampliándolo hasta el 5 de octubre de 2017.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro